

SERVICIO POSTAL MEXICANO

ACUERDO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de Servicio Postal Mexicano, publicado el 4 de septiembre de 2008.

Al margen un logotipo, que dice: Servicio Postal Mexicano.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 25 PARRAFO CUARTO Y 28 PARRAFO CUARTO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULOS 1o., 3o. FRACCION I, 9o. Y 45 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; ARTICULOS 1o., 2o., 11, 14, 15, 17, 21, 22, 58 FRACCION VIII Y 59 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; ARTICULO 11 DE LA LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION; ARTICULO 11 DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO; ARTICULOS 1o., 3o., FRACCION XI, 5o., 7o., 8o. FRACCION V, 11 Y 14 DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIO POSTAL MEXICANO; 8 FRACCION VIII DEL ESTATUTO ORGANICO DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO ORGANICO DE SERVICIO POSTAL MEXICANO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2008

ARTICULO UNICO.- SE REFORMAN los artículos 2o. fracciones III y VIII, 5 tercer párrafo, 6 primer párrafo, 8 fracciones III, IV y XI, 12 fracciones III, VI y XIX, 13 segundo párrafo, 17 fracción XVI, 18 fracción XIX, 24 fracción XXIII, 25 fracción XXIII, 26 fracción XXIII y 27 fracción XXIII y **SE ADICIONAN** las fracciones VIII BIS y VIII TER del artículo 2o., la fracción XIX BIS del artículo 12, la fracción XIX BIS del artículo 18, y una fracción XXIII BIS a los artículos 24, 25, 26 y 27, para quedar como sigue:

Artículo 1o. ...

Artículo 2o.- Son funciones del Servicio Postal Mexicano las siguientes:

I.- a II.- ...

III.- Realizar los estudios técnicos y económicos necesarios para proponer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los montos de las tarifas aplicables a los servicios que proporciona y obtener la sanción correspondiente. Dicha propuesta se presentará ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público habiendo sido aprobada previamente por la Junta Directiva del Servicio Postal Mexicano;

IV.- a VII.- ...

VIII.- Administrar los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros presupuestales que le sean asignados, así como los ingresos que obtenga por la comercialización de los servicios que preste y los demás bienes que integren su patrimonio;

VIII BIS.- Analizar, elaborar y ejecutar todas aquellas estrategias financieras con la finalidad de proveer alternativas de financiamiento al Servicio Postal Mexicano apegado a los proyectos y/o programas del mismo;

VIII TER.- Prestar servicios financieros necesarios para el adecuado funcionamiento del Servicio Postal Mexicano de conformidad con la legislación aplicable y de acuerdo a los lineamientos que emita la Junta Directiva, y

IX.- ...

Artículo 3o.- ...

Artículo 4.- ...

Artículo 5.- ...

...

Por cada miembro propietario habrá un suplente quien será designado por el Titular y contará con las mismas facultades que los propietarios, en caso de ausencia de éstos. El nivel jerárquico de los servidores públicos que integren la Junta Directiva deberá corresponder, cuando menos, al de Director General de la Administración Pública Centralizada o su equivalente en el caso de los miembros propietarios y al de Director de Area o su equivalente tratándose de los suplentes. El suplente del Subsecretario de Comunicaciones será designado por el Secretario de Comunicaciones y Transportes.

...

Artículo 6.- La Junta Directiva se reunirá en sesiones ordinarias cuando menos cuatro veces al año, de acuerdo con un calendario que será aprobado en la primera sesión ordinaria del ejercicio, pudiendo además celebrar las reuniones extraordinarias que se requieran las cuales podrán convocarse hasta con un día hábil de anticipación, cuando lo convoque su presidente.

...

...

...

Artículo 7.- ...

Artículo 8.- Son facultades indelegables de la Junta Directiva:

I.- a II.- ...

III.- Acordar los precios y tarifas propuestos por el Servicio Postal Mexicano de los bienes y servicios que produzca o preste, con la finalidad de obtener la autorización correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

IV.- Aprobar la concertación de las fuentes de financiamiento que sean necesarias para el Servicio Postal Mexicano a través de créditos internos y externos, así como observar los lineamientos que dicten las autoridades competentes en materia de manejo de disponibilidades financieras. Dichos créditos para efectos de su aprobación, quedarán condicionados a la autorización y registro por parte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

V.- a X.- ...

XI.- Nombrar y remover, a propuesta del Director General, a los servidores públicos del Servicio Postal Mexicano que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquél; determinar los salarios y demás prestaciones para su posterior sanción por las autoridades correspondientes conforme a las asignaciones globales del presupuesto de gasto corriente y a las disposiciones legales aplicables; así como el otorgamiento de licencias;

XII.- a XVII.- ...

Artículo 9.- ...

Artículo 10.- ...

Artículo 11.- ...

Artículo 12.- El Director General del Servicio Postal Mexicano será designado por el Titular del Poder Ejecutivo Federal o a indicación de éste a través del Coordinador de Sector por el Organo de Gobierno y tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

I.- a II.- ...

III.- Girar, aceptar, endosar, librar, suscribir, avalar, certificar y en cualquier forma emitir títulos de crédito en nombre y cuenta del Servicio Postal Mexicano, en los términos más amplios que establece el Artículo 9o. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, incluyendo la facultad de otorgar fianzas. Se incluyen las facultades de aceptar títulos de crédito emitidos, girados o suscritos por terceros y de librar cheques, así como suscribir contratos con Instituciones de Crédito, Intermediarios del Mercado de Valores, Organizaciones Auxiliares de Crédito, Sociedades de Inversión e intermediarios financieros para disponer de o depositar fondos, títulos de crédito o títulos valor, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes y Reglamentos aplicables y con la previa sanción de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

IV.- a V.- ...

VI.- Proponer a la Junta Directiva el nombramiento o la remoción de los servidores públicos que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a la de él, así como los salarios y demás prestaciones conforme a las asignaciones globales del presupuesto de gasto corriente y a las disposiciones legales aplicables, y el otorgamiento de licencias;

VII.- a XVIII.- ...

XIX.- Autorizar la readscripción de las unidades administrativas;

XIX BIS.- Autorizar la readscripción del personal del Servicio Postal Mexicano;

XX.- a XXI.- ...

Artículo 13.- ...

Se consideran indelegables todas las facultades previstas en el artículo 11 fracción I del Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Denominado Servicio Postal Mexicano; así como las fracciones II en cuanto a facultades de dominio y VIII del artículo 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y demás disposiciones legales y las referidas en el artículo 12 del presente ordenamiento, con excepción de las contenidas en las fracciones II, VIII, XII, XV y XIX BIS.

Artículo 14.- ...**Artículo 15.- ...****Artículo 16.- ...**

Artículo 17.- La Dirección Corporativa Comercial estará adscrita al Director General y su Titular tendrá las siguientes funciones:

I.- a XV.- ...

XVI.- Autorizar la importación, fabricación, venta o uso de máquinas franqueadoras, siendo responsabilidad de las Direcciones Metropolitana y Regionales autorizar su uso y supervisar su control en las instalaciones de los clientes u oficinas de correos en las Entidades Federativas que comprendan su jurisdicción;

XVII.- a XXI.- ...

Artículo 18.- La Dirección Corporativa de Recursos Humanos estará adscrita al Director General y su Titular tendrá las siguientes funciones:

I.- a XVIII.- ...

XIX.- Emitir opinión en relación a las estructuras planteadas por los Titulares de las Areas a fin de que sean sometidas a la consideración del Director General;

XIX BIS.- Autorizar la readscripción del personal del Servicio Postal Mexicano, y

XX.- ...

...

Artículo 19.- ...**Artículo 20.- ...****Artículo 21.- ...****Artículo 22.- ...****Artículo 23.- ...**

Artículo 24.- La Dirección Regional Norte estará adscrita al Director General y tendrá a su cargo, las Entidades Federativas que le asigne el Director General. Su Titular tendrá las siguientes funciones:

I.- a XXII.- ...

XXIII.- En coadyuvancia con la Dirección Corporativa de Recursos Humanos, dictaminar e imponer a los trabajadores de su adscripción, las sanciones desde amonestación verbal, hasta la suspensión de sueldo y funciones por ocho días, con base en la normatividad vigente;

XXIII BIS.- Autorizar y controlar el uso de máquinas franqueadoras en las Entidades Federativas que se encuentran bajo su jurisdicción, y

XXIV.- ...

Artículo 25.- La Dirección Regional Centro estará adscrita al Director General y tendrá a su cargo, las Entidades Federativas que le asigne el Director General. Su Titular tendrá las siguientes funciones:

I.- a XXII.- ...

XXIII.- En coadyuvancia con la Dirección Corporativa de Recursos Humanos, dictaminar e imponer a los trabajadores de su adscripción, las sanciones desde amonestación verbal, hasta la suspensión de sueldo y funciones por ocho días, con base en la normatividad vigente;

XXIII BIS.- Autorizar y controlar el uso de máquinas franqueadoras en las Entidades Federativas que se encuentran bajo su jurisdicción, y

XXIV.- ...

Artículo 26.- La Dirección Regional Sur estará adscrita al Director General y tendrá a su cargo, las Entidades Federativas que le asigne el Director General. Su Titular tendrá las siguientes funciones:

I.- a XXII.- ...

XXIII.- En coadyuvancia con la Dirección Corporativa de Recursos Humanos, dictaminar e imponer a los trabajadores de su adscripción, las sanciones desde amonestación verbal, hasta la suspensión de sueldo y funciones por ocho días, con base en la normatividad vigente;

XXIII BIS.- Autorizar y controlar el uso de máquinas franqueadoras en las Entidades Federativas que se encuentran bajo su jurisdicción, y

XXIV.- ...

Artículo 27.- La Dirección Metropolitana estará adscrita al Director General y tendrá a su cargo, las Entidades Federativas que le asigne el Director General. Su Titular tendrá las siguientes funciones:

I.- a XXII.- ...

XXIII.- En coadyuvancia con la Dirección Corporativa de Recursos Humanos, dictaminar e imponer a los trabajadores de su adscripción, las sanciones desde amonestación verbal, hasta la suspensión de sueldo y funciones por ocho días, con base en la normatividad vigente;

XXIII BIS.- Autorizar y controlar el uso de máquinas franqueadoras en las Entidades Federativas que se encuentran bajo su jurisdicción, y

XXIV.- ...

Artículo 28.- ...

Artículo 29.- ...

Transitorios

Artículo Primero.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo.

Continuarán vigentes los Manuales y Normas diversas expedidas por el Servicio Postal Mexicano siempre y cuando éstas no se opongan al presente.

Artículo Tercero.

El Servicio Postal Mexicano deberá realizar las adecuaciones que resulten necesarias a los Manuales y Normas diversas que haya expedido, en términos de las modificaciones a que se refiere el presente Acuerdo, en un plazo máximo de 90 días hábiles contados a partir de su entrada en vigor.

Artículo Cuarto.

Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

Artículo Quinto.

Los asuntos pendientes a la entrada en vigor de este Acuerdo, que conforme al mismo deban pasar de una unidad administrativa a otra u otras, continuarán su trámite y serán resueltos por aquella o aquellas unidades a las que se les haya atribuido la competencia en este ordenamiento.

Atentamente

México, D.F., a 13 de julio de 2010.- El Director General, **Pablo Salvador Reyes Pruneda.**- Rúbrica.

(R.- 310119)